



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION
Nº 2181/97

EXPEDIENTE Nº 13-9148/97

Ref.: Casa de Moneda
Prov. de estampillas p/fiscaliz.pago
aranceles judiciales

Buenos Aires, 31 de julio de 1997.-

En atención a lo dispuesto por Acordada 25/95 y las Resoluciones Nºs. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 40.455).-

21'

EDUARDO MOLINÉ O' CONNOR